



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 28 de abril de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



NOVEDADES SOBRE EL COMITÉ DERECHO DE SOCIEDADES DE CCBE

El Comité de Derecho de Sociedades de CCBE continúa con su prolijo trabajo en este ámbito del Derecho comunitario. Desde el pasado mes de noviembre ha publicado dos respuestas a iniciativas recientes de la Comisión Europea: en primer lugar la respuesta dada a la Consulta sobre el estatuto de Sociedad Privada Europea, en la que da la bienvenida a la creación de la misma, por la simplificación y la reducción de costes que puede traer. Asimismo, argumenta que se pondría fin a la discriminación entre grandes empresas que pueden adoptar la forma de una Sociedad Europea, y las PYMES, que no tienen esa opción. En segundo lugar, ha respondido a la Comunicación de la Comisión sobre simplificación del entorno empresarial, en la que CCBE se congratula por esta acción, ya que supone una mejora evidente para el Derecho europeo de Sociedades, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas en los pasados años al tener que hacer frente al incremento de complejos paquetes de normas aplicables a las empresas repartidas por toda Europa. Asimismo, y siendo su actividad más reciente, este Comité ha respondido a la consulta pública de la Comisión sobre la *Small Business Act*. Puede acceder a éstos y otros posicionamientos del Comité a través del siguiente enlace:



http://www.ccbe.eu/index.php?id=94&id_comite=3&L=2

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

EL MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES: UNA NUEVA HERRAMIENTA

La Comisión Europea acoge con satisfacción la adopción formal por parte del Parlamento Europeo y del Consejo del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) el 23 de abril de 2008. Los Estados miembros tienen ahora vía libre para adoptar este sistema voluntario, que promoverá el aprendizaje permanente y la movilidad al facilitar la comprensión y comparación de las cualificaciones de las personas en toda Europa. El Parlamento Europeo y el Consejo han firmado hoy formalmente una Recomendación que establece el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) para el aprendizaje permanente. La Recomendación crea un marco de referencia que pondrá en relación los sistemas y marcos de cualificaciones de diferentes países. Funcionará como un sistema de traducción para facilitar la lectura y comprensión de las cualificaciones a los empleadores, las personas y las instituciones, de tal manera que los trabajadores y los estudiantes puedan utilizar sus cualificaciones en otros países.

CONFERENCIA SOBRE FALSIFICACIÓN Y PIRATERÍA

La DG de Mercado Interior de la Comisión Europea celebra el próximo 13 de mayo una conferencia sobre falsificación y piratería. Con la presencia del Comisario Mc Greevy, al frente de esta DG y de la Presidenta de la comisión de mercado interior y protección al consumidor del Parlamento Europeo, Arlene Mc Carthy, los ponentes abordarán diversos temas, incluyendo los efectos en el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo en Europa, los riesgos para la salud y la seguridad de los ciudadanos y las nuevas medidas que aumentarán la lucha contra los productos falsos. Se espera la asistencia de eurodiputados, representantes de grupos de interés, de Administraciones Públicas y de representantes de la sociedad civil en general.

CONSULTA SOBRE MARCA DE SEGURIDAD PARA EL CONSUMIDOR

La Comisión Europea ha hecho de la seguridad de los consumidores una de sus principales prioridades. En este contexto, la Comisión Europea ha publicado una encuesta para complementar un estudio sobre símbolos, con el objetivo de dilucidar si los consumidores buscan marcas y si existe la necesidad y la demanda de introducir una marca o símbolo dedicada específicamente a los consumidores. Cuando la Comisión hace referencia al término "marca", lo hace para indicar pequeños símbolos o letras, que a menudo están presentes en productos o etiquetas, y que en ningún momento trata de indicar marcas o nombres registrados. El plazo para participar en esta encuesta acaba el 31.05.2008. La consulta se encuentra disponible en: http://ec.europa.eu/yourvoice/consultations/index_es.htm

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre Tipos Reducidos de IVA	Hasta el 12.05.08
Consulta Directiva sobre Adecuación de Capital	Hasta el 16.06.08
Consulta Libro Blanco para víctimas en el ámbito de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta sobre el sector Seguros	Hasta el 17.07.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

COOPERACIÓN REFORZADA ENTRE LA UE Y RUSIA EN EL ÁREA DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Con ocasión del octavo encuentro del Consejo de Asociación Permanente entre la UE y Rusia (PPC, en sus siglas en inglés), en materia de Libertad, Seguridad y Justicia, el Vicepresidente de la Comisión Europea, Jacques Barrot (quien actualmente sustituye al Comisario Franco Frattini), ha señalado la importancia de la continuidad de esta cooperación bilateral. Los temas discutidos en dicho encuentro han versado sobre la posibilidad de un visado conjunto UE-Rusia, el tráfico de drogas proveniente de Afganistán, la intención de elaborar un seminario bilateral sobre ciber-delitos y el estado de sus relaciones en cuanto a cooperación en materia penal.

EL PE DEBATE LA REFORMA DE LA OMC

El Parlamento Europeo ha debatido la semana pasada en sesión plenaria, un informe sobre la reforma de la Organización Mundial del Comercio, con el fin de que este organismo sea más eficaz y democrático. Este informe propone una serie de medidas de carácter institucional, como la creación de una asamblea parlamentaria en el seno de la organización, así como la integración de los países en vías de desarrollo, de forma que se actualicen sus categorías sobre la base de los indicadores económicos. Además, los eurodiputados han examinado la posibilidad de que la OMC coopere de forma más eficaz con otros organismos internacionales, como la Organización Mundial del Trabajo o el Banco Mundial, de modo que garanticen que la actividad comercial respete en todo momento los derechos humanos. Por último, se ha abordado el hecho de introducir nuevas normas que faciliten la toma de decisiones en el seno de la organización.

PREVISIONES ECONÓMICAS DE PRIMAVERA 2008-2009

Según las previsiones económicas de primavera de la Comisión, la Unión Europea verá reducido su crecimiento al 2 % en 2008 y al 1,8 % en 2009, frente al 2,8 registrado en 2007 (1,7 % y 1,5 %, respectivamente, en la zona del euro, frente al 2,6 % de 2007). El moderado crecimiento se debe a las persistentes turbulencias de los mercados financieros, la pronunciada desaceleración de Estados Unidos y la elevada alza de los precios de los productos básicos, factores todos ellos que pesan sobre la actividad económica mundial. La economía de la UE se mantiene comparativamente bien gracias a la solidez de sus variables fundamentales, y se prevé que generará tres millones de nuevos empleos en 2008-2009, que se sumarán a los 7,5 millones de empleos creados en 2006-2007. No obstante, se vaticina una subida temporal de la inflación de los precios de consumo, que se situará en el 3,6 % este año en la UE, frente al 2,4 % de 2007, como consecuencia de la escalada de los precios de los productos energéticos y alimenticios, si bien volverá a descender a una cifra estimada del 2,4 % en 2009 (cifras que, en la zona del euro, serán de un 3,2 % y un 2,2 %, respectivamente, frente al 2,1 % de 2007).

LA COMISIÓN EUROPEA MEJORARÁ SU COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS AUDIOVISUALES

En su Comunicación titulada «Comunicar sobre Europa a través de los medios audiovisuales», la Comisión Europea ha anunciado la adopción de medidas destinadas a aumentar la cobertura de los asuntos relativos a la UE en las cadenas de televisión y de radio y en las plataformas multimedia. Con ello se pretende animar a los profesionales de los medios audiovisuales a crear y participar en redes audiovisuales europeas. En particular, se propondrá el establecimiento de una red de canales de televisión que complemente la red de cadenas de radio que se puso en marcha el 1 de abril de 2008. La Comisión aumentará asimismo la cantidad de material audiovisual bruto que ya proporciona gratuitamente a los profesionales de los medios de comunicación audiovisuales y aumentará su propia producción de vídeos para ilustrar o explicar las políticas de la UE.

LA EUROCÁMARA FIJA SUS PRIORIDADES POLÍTICAS PARA 2009

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución sobre la Estrategia Política Anual de la Comisión Europea para 2009. La reducción de las cargas administrativas, la lucha contra el terrorismo, la asistencia sanitaria transfronteriza y la política energética figuran entre las prioridades. Los eurodiputados también piden que se dé más importancia a los derechos de los pasajeros que viajan en tren, barco o autobús. Además, proponen medidas de vigilancia europeas ante la crisis de los mercados financieros.

JUSTICIA E INTERIOR

EL ACCESO A LA JUSTICIA ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS EUROPEOS

Una reciente encuesta del Eurobarómetro muestra que tres cuartas partes de los ciudadanos de la UE creen que deben adoptarse medidas, por parte de las autoridades respectivas de los Estados miembros, en cuanto al acceso a la Justicia de los ciudadanos europeos en otros Estados miembros diferentes del suyo de origen. De la misma manera, los europeos preferirían que este tipo de medidas se adoptasen a nivel europeo, a través de normas comunes. Más de 8 ciudadanos sobre 10 creen que la UE debería ayudar a aplicar sentencias civiles en los Estados miembros, incluyendo aquellas que implican pagos realizados en terceros Estados.

EL PE APRUEBA LA DIRECTIVA SOBRE MEDIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

El pasado 23 de abril el Parlamento Europeo adoptó la Directiva que recoge aspectos sobre mediación civil y mercantil. Esta Directiva tiene como objeto facilitar el acceso a los procedimientos de resolución de conflictos transfronterizos y favorecer la resolución amistosa de litigios a través de la mediación, garantizando una relación sana entre ésta y los procedimientos judiciales. Esta nueva Directiva forma parte de las dos acciones derivadas de la publicación del Libro Verde sobre modos alternativos de resolución de conflictos, publicado por la Comisión Europea en 2002. La otra acción derivada fue la publicación en julio de 2004 de un Código de conducta europeo para los mediadores, redactado de forma conjunta por la Comisión y un grupo de expertos en esta área en el que participó el CGAE.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PLATAFORMA PARA LA CONSERVACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS

La Comisión Europea ha puesto en marcha la «Plataforma sobre la conservación de datos electrónicos con fines de investigación, detección y enjuiciamiento de los delitos graves», un grupo de expertos en asuntos relacionados con la conservación de los datos personales a efectos de aplicación de la ley en el sector de las comunicaciones electrónicas. Establecido de acuerdo al artículo 14 de la Directiva 24/2006 sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones, el Grupo de Expertos podrá ser consultado por la Comisión en relación con cualquier asunto relativo a la conservación de los datos electrónicos pertinentes para la investigación, la detección y el enjuiciamiento de los delitos graves. Las tareas del grupo de expertos serán, entre otras: a) constituir un foro de diálogo y de intercambio de experiencias y buenas prácticas b) fomentar y facilitar una orientación común sobre la aplicación de la Directiva; c) intercambiar información sobre los progresos tecnológicos pertinentes, los costes y la eficacia de la aplicación de la Directiva; d) ayudar a la Comisión en su evaluación de la aplicación de la Directiva de conservación de datos y de su impacto en los operadores económicos y los consumidores.

EL PE PROPONE MEJORAR LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES

El Parlamento Europeo ha adoptado una iniciativa que trata de mejorar la gobernanza del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Los europarlamentarios han estimado que las normas internacionales de información financiera (NIIF) aplicadas por este organismo a las empresas que cotizan en los mercados de valores de la Unión Europea, carecen de transparencia y de legitimidad debido a que no están sometidas al control de un parlamento o de un gobierno elegido democráticamente. Se ha destacado que para mejorar estas normas será necesario crear un organismo de control público, que permita a los representantes de los actores del mercado presentar anualmente a los supervisores del CNIC un informe sobre el funcionamiento de las normas contables internacionales, de tal manera que garantice un procedimiento más transparente. Igualmente, el PE solicita a la CNIC que haga un análisis sobre el impacto que tendrá la aplicación de nuevas normas contables en las partes interesadas.

INFORME SOBRE LOS REQUISITOS DE SEGURO PARA LOS OPERADORES AÉREOS EN LA UE

El 30 de abril de 2005 entró en vigor el Reglamento (CE) n° 785/2004 relativo a los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos. Este Reglamento impone a las compañías aéreas y operadores aéreos no comerciales unas obligaciones mínimas en materia de seguros que cubran a los pasajeros, el equipaje, la carga y terceros. El Reglamento se aplica a todas las compañías aéreas y operadores aéreos que efectúen vuelos dentro del territorio de la UE, o con origen o destino en dicho territorio, o que – en cierta medida - lo sobrevuelen, con una serie de excepciones. Así pues, se establecen unas condiciones equitativas para todos los operadores aéreos europeos y de terceros países que utilicen el espacio aéreo de la Comunidad o que procedan o se dirijan a él. El principio básico del Reglamento es la exigencia de que todas las compañías aéreas y operadores aéreos estén asegurados en cuanto a su responsabilidad específica de aviación respecto de los pasajeros, el equipaje, la carga y terceros; los riesgos asegurados incluirán riesgos relacionados con la guerra y el terrorismo (artículo 4.1).

DERECHO SOCIAL

EL PE PROPONE UNA “TARJETA EUROPEA DEL DONANTE”

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que propone introducir una “tarjeta europea del donante” para luchar contra el tráfico ilegal de órganos, y solicita a los Estados miembros de la UE que deroguen antes de 2010 las leyes que reservan el uso de los órganos donados al propio país. El informe pone de manifiesto que estas medidas comunitarias tienen como fin mejorar el intercambio de buenas prácticas entre los países, y no están encaminadas a armonizar los sistemas jurídicos. Estas medidas destacan que las donaciones de órganos deben tener carácter no lucrativo, de modo que los Estados miembros tienen que sancionar toda clase de operación realizada tanto por el personal médico como por compañías aseguradoras que fomente el tráfico de órganos. Además, los eurodiputados han propuesto que se establezca una línea directa sobre trasplantes con un solo número de teléfono y se amplie el período de seguimiento de los pacientes trasplantados.

EL PE ADOPTA TRES RESOLUCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS

El Parlamento Europeo ha adoptado tres resoluciones sobre la efectiva aplicación de los derechos humanos en Zimbabwe, Irán y Chad. En la primera resolución se solicita a Zimbabwe que publique inmediatamente los resultados de las elecciones del 29 de marzo y respete la libertad de expresión del pueblo, de modo que garantice los compromisos adquiridos en el marco de la Carta Africana de los Derechos Humanos. En la segunda resolución se condena la vulneración de los derechos de las mujeres en Irán y la aplicación de la pena de muerte a los menores de edad que cometen actos criminales. En la tercera resolución se afirma que es necesario que el gobierno del Chad entable un diálogo con los grupos rebeldes y se incremente la ayuda humanitaria realizada por la Comunidad Internacional, con el fin de reforzar la situación humanitaria.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

SERVICIOS FINANCIEROS: NUEVOS SERVICIOS DE PAGO

La Comisión Europea acaba de publicar un informe sobre las medidas adoptadas entre 2004 y 2007 para prevenir el fraude concerniente a las modalidades de pago, siguiendo un plan de acción adoptado en esta materia. Muestra que la seguridad de los medios y sistemas de pago es una condición indispensable para la mejora de la confianza en los nuevos servicios de pago. En lo concerniente a la reglamentación, recientemente se ha aprobado la Directiva sobre servicios de pago, así como la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales, que impone obligaciones respecto a la clientela. El desarrollo de un espacio único de pago en euros (SEPA) ofrecerá, asimismo, la posibilidad de utilizar el marco legislativo para reforzar la seguridad y la confianza de los consumidores de la UE.

EL PE SIGUE LUCHANDO CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Los eurodiputados, reunidos la pasada semana en sesión plenaria, abogan por seguir desarrollando una política energética para Europa, con miras a su independencia energética y al fortalecimiento de la solidaridad entre los Estados miembros; se compromete a cooperar estrechamente con el Consejo y la Comisión para lograr un acuerdo eficaz y viable sobre el cambio climático y el paquete de la energía en el plazo más breve posible. Además, el pleno del PE ve con buenos ojos que la Comisión desee reducir las emisiones derivadas del transporte de mercancías, al tiempo que la insta a que presente una propuesta legislativa sobre la inclusión de los transportes marítimos y por vías navegables interiores en su régimen de comercio de derechos de emisión.

EL PE RECHAZA PEDIR UN IMPUESTO COMUNITARIO MÍNIMO SOBRE CO₂

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que propone incorporar instrumentos de mercado para incentivar las actividades respetuosas con el medio. Este informe pretende que los diversos Estados miembros fomenten el desarrollo del medio ambiente a través de la instauración de un sistema de impuestos que persiga la reducción del uso de pesticidas, de manera que se fije un precio real que incluya el coste de limpieza de la contaminación y la reparación de los daños causados por la producción de los bienes. Asimismo, los eurodiputados han rechazado la propuesta de la Comisión Europea sobre el establecimiento de un impuesto mínimo sobre CO₂.

LICITACIONES Y OFERTAS

CONTRATO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

El Comité de las Regiones (CdR) ha publicado una licitación para la contratación de asesoramiento técnico en materia de Justicia, Libertad y Seguridad (Ref. 2008/S 82-110922). El objetivo de dicho contrato es constituir una red de expertos que facilite al CdR la capacidad de reacción rápida necesaria para realizar una consulta más amplia en este ámbito a los actores locales y regionales, al mismo tiempo que ofrece a las diversas comisiones de este organismo la posibilidad de acceder a opiniones específicas sobre temas de actualidad y la oportunidad de utilizar bases de datos y de conocimiento ya existentes en materia de evaluación política. El plazo de presentación de candidaturas concluye el 19.05.2008.

REVISIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO LABORAL Y SOCIAL

La Comisión Europea (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre la revisión de las metodologías para la evaluación del impacto laboral y social" (Ref. 2008/S 82-110907). El objetivo del estudio es llevar a cabo una revisión de la literatura existente y los enfoques y metodologías aplicadas en los Estados miembros, así como en los niveles europeo y regional, para identificar y medir los impactos sobre el empleo en las regiones y los impactos redistributivos de varias políticas públicas. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 20.06.2008

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Asesor jurídico "Eurojus" para Chequia (Ref. 2008/S 58-077563)	Hasta el 06.05.08
Programa "Investing People" (Ref. EuropeAid/126779/C/ACT/MULTI)	Hasta el 07.05.08
Licitación. Viabilidad de línea 116 contra tráfico seres humanos (Ref. 2008/S 58-077562)	Hasta el 08.05.08
Licitación. Estudio contra la discriminación en el ámbito del empleo (Ref. 2008/S 58-077538)	Hasta el 13.05.08
Licitación. Condiciones de trabajo y diálogo social (Ref. 2008/S 67-089658)	Hasta el 13.05.08
Licitación. Combatir actividades crimen organizado (Ref. 2008/S 49-066886)	Hasta el 15.05.08
Licitación. Servicios legales energía y transporte (Ref. 2008/S 62-083192)	Hasta el 15.05.08
Programa Preparación, prevención, gestión de las consecuencias del terrorismo	Hasta el 15.05.08
Programa "Justicia Civil" – nuevas acciones (Ref. JLS/CJ/2007-1)	Hasta el 20.05.08
Programa "Safer Internet Plus"	Hasta el 28.05.08
Licitación. Prestación servicios información fiscal (Ref. 2008/S 78-104904)	Hasta el 30.05.08
Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil.	Hasta el 01.06.08
Licitación. Análisis Directiva 391/89 CEE (Ref. 2008/S 78-104902)	Hasta el 02.06.08
Licitación. Estudio drogas y delincuencia (Ref. 2008/S 77-103415)	Hasta el 04.06.08
Licitación. Estudio empresas e igualdad laboral (Ref. 2008/S 77-103421)	Hasta el 13.06.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**DIVERGENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-197/06, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por el Voorzitter van de Rechtbank van Koophandel te Hasselt (Bélgica) que enfrenta a CIB (asociación que defiende los intereses de los agentes inmobiliarios autorizados en Bélgica) y BIV (Asociación belga de agentes inmobiliarios) contra Willem Van Leuken, ciudadano holandés. Se desprende de los documentos obrantes en autos remitidos al TJCE que al Sr. Van Leuden se le reprocha haber ejercido en Bélgica determinadas actividades comprendidas en la profesión regulada de agente inmobiliario, con arreglo a la normativa belga, sin haber obtenido previamente una autorización para ejercer esta profesión en dicho país, incluso tras la reorganización de sus actividades mediante la firma de un acuerdo de cooperación. El órgano jurisdiccional remitente desea saber si los artículos 3 y 4 de la Directiva 89/48 sobre reconocimiento de títulos, se oponen a la normativa de un Estado miembro que condiciona el ejercicio en su territorio, de actividades como la que nos ocupa, por parte de un prestador de servicios establecido en otro Estado miembro, a la obtención de una autorización cuya concesión se somete a la superación de una prueba de aptitud sobre materias de Derecho. El artículo 3, párrafo primero, letra b), de dicha Directiva establece que un Estado miembro no puede denegar a un nacional de otro Estado miembro el ejercicio de una profesión regulada en su territorio alegando insuficiencia de cualificación si cumple determinados requisitos relativos a sus cualificaciones profesionales. En virtud de todo lo expuesto, el TJCE declara que los artículos 3 y 4 de la Directiva 48/89, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior, que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, se oponen a una normativa de un Estado miembro que subordina el ejercicio, en su territorio, de actividades como las del litigio principal por un prestador de servicios establecido en otro Estado miembro que se encuentra en una situación como la del demandado a una autorización cuya concesión está sometida a superar una prueba de aptitud sobre materias de Derecho. Corresponde ahora al órgano nacional belga competente, resolver el litigio, en base a lo expuesto por el TJCE.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**RECLAMACIÓN POR EXPROPIACION**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Kemp y otros c. Luxemburgo (nº de demanda 17140/05). Los demandantes, Paul Kemp y las hermanas Gabrielle, Edith y Paule Binsfield, son de nacionalidad luxemburguesa y residentes en la localidad de Schiffange and Bridel (Luxemburgo). El caso que nos ocupa se refiere a la adquisición por parte de ese Estado, en 1970, de unos terrenos pertenecientes a los padres de las hermanas, con el objetivo de construir una autopista en ellos. Los planes iniciales de la obra fueron modificados y la autopista se construyó en otro emplazamiento, pero cuando reclamaron la devolución de los terrenos, ésta fue denegada. De acuerdo con el artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo), los demandantes se quejan del excesivo formalismo de la Corte de Casación luxemburguesa, al declarar inadmisibles sus recursos sobre ciertos aspectos del proceso de expropiación de dichos terrenos, y la consiguiente violación de su derecho a la tutela judicial efectiva. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 1 Protocolo 1 del CEDH (protección de la propiedad), los demandantes critican el incumplimiento de su derecho al libre disfrute de sus posesiones. El TEDH considera que la restricción impuesta por la Corte de Casación no ha sido proporcionada, ya que no se ha preservado la certidumbre legal y la correcta administración de la Justicia, concluyendo por unanimidad que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH, pero no del artículo 1 del Protocolo 1, ya que el concepto de posesión establecido no se cumple por parte de los demandantes. El TEDH indemniza a todos los demandantes por el perjuicio sufrido.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es